

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00046

Mediante auto de fecha 18 de abril del año en curso el despacho, entre otras órdenes, decretó inscripción de la demanda, sobre el inmueble ubicado en la Calle 5 Norte No. 19 – 80 Conjunto Residencial Ópalo, Apartamento 28, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-193893., tal como se solicitó en el escrito de medidas cautelares allegado con la demanda, sin embargo el apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se corrija dicha orden, procediéndose en ese sentido precisando que dicho folio de matrícula no corresponde al Apartamento 28, sino al parqueadero 28 ubicado en el citado conjunto residencial.

Remítase oficio por el centro de servicios, comunicando esta decisión a la oficina de registro

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c79533eb5eef2300093d1ba2c896b268babaeb67126155a9a23026724e2ade**

Documento generado en 27/04/2023 05:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>